



LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE ADOPCIÓN

TIPOS DE VISADOS DE ADOPCIÓN SEGÚN EL CARÁCTER PLENO O SIMPLE DE LA ADOPCIÓN

1. **Cuando la adopción es PLENA, como es el caso de Vietnam**
 - **RFN/RFX (visado nacional):** cuando hay al menos un padre español (el otro, en su caso, puede ser extranjero comunitario o extracomunitario). La tasa de visado es gratuita.
 - **ESC (visado Schengen):** cuando hay al menos un padre extranjero comunitario (el otro, en su caso, puede ser extranjero comunitario o extracomunitario). La tasa de visado es gratuita.
 - **RFK (visado nacional):** cuando se trata exclusivamente de padres extracomunitarios. Tasa de visado: 90€
2. **Cuando la adopción es SIMPLE** (no aplicable para adopciones constituidas en Vietnam)
 - **RFA:** cuando hay al menos un padre español o extranjero comunitario (el otro, en su caso, puede ser español, extranjero comunitario o extracomunitario). Tasa de visado: 90€.
 - **RFK:** cuando se trata **exclusivamente** de padres extracomunitarios. Tasa de visado: 90€.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. **Impreso de solicitud de visado** pegado con una foto del menor adoptado
 - a. Impreso de solicitud de visado **Schengen** (para el código ESC)
 - b. Impreso de solicitud de visado **nacional** (para los códigos RFX y RFK)
2. Original y fotocopia del pasaporte del menor adoptado
3. Copia del Informe de Idoneidad para la adopción emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que tenga su residencia el/reagrupante/s.
4. Autorización paterna para viajar a España (en el caso de que no esté presente alguno de los padres adoptantes en Vietnam)
5. Copia DNI/pasaporte de los padres
6. Decisión de adopción del Comité Popular de la provincia, debidamente legalizado y traducido al español.
7. Certificado de nacimiento del menor, debidamente legalizado y traducido al español.
8. Certificado médico, en el que se especifique literalmente que el solicitante *“no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005”*, debidamente legalizado y traducido al español.
9. Reserva del billete de avión (tanto del menor adoptado como de los padres)
10. Prueba de la residencia en España de padres extranjeros:
 - Padres extranjeros comunitarios: copia del **certificado de registro en el Registro Central de Extranjeros**, en el que consta el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.)
 - Padres extracomunitarios: copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

11. **Además,**

- a. **Cuando hay al menos un padre/madre español/a: formulario de solicitud de autorización de residencia cumplimentado y firmado, indicándose en todo caso el domicilio en España ([formulario EX24](#))**
- b. cuando se trata **exclusivamente** de padres extranjeros comunitarios o de un padre extranjero comunitario y el otro, extracomunitario:
 - documento que acredite que la legislación del país de nacionalidad del extranjero comunitario reconoce la adopción constituida y surte los mismos efectos que en España.
 - **informe de conformidad** emitido por la Subdelegación/Delegación de Gobierno competente con relación a la reagrupación familiar del menor.
- c. cuando se trata **exclusivamente** de padres extracomunitarios: resolución de **autorización de residencia por reagrupación familiar** emitido por el Delegado/Subdelegado del Gobierno competente

12. Hoja Declaratoria de Datos para la aplicación de Adopción Internacional (ADIN) y Consentimiento informado del tratamiento de datos personales respecto a menores adoptados

NOTAS IMPORTANTES:

- Recuerde que Todo documento público expedido por autoridades no españolas debe ser previamente legalizado/apostillado (vea por favor la información pertinente en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/hanoi/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Vietnam&scd=151&scca=Legalizaci%c3%b3n+o+Apostilla.+Compulsa+y+Registro&scs=Legalizaci%c3%b3n+y+apostilla+de+la+Haya>). Los documentos redactados en lengua que no sea español deben acompañarse de su traducción a esta lengua, realizada por un notario u oficina cuyas traducciones sean admitidas por organismos oficiales que deberá presentarse justo delante de la copia del original. Estas traducciones deben ser igualmente legalizadas.
- **Con la entrada en vigor el pasado 20 de mayo de 2025 del nuevo Reglamento de Extranjería** (Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre), los menores vietnamitas **adoptados por familias españolas** deben estar provistos de un “visado de residencia de familiares de personas con nacionalidad española” para viajar a España (arts. 41 y 93 a 99). Este visado sólo puede expedirse una vez concedida la autorización inicial de residencia por parte de la Oficina de Extranjería correspondiente al domicilio de los padres adoptivos, que se solicitará al mismo tiempo que el visado. **El plazo del que dispone la Oficina de Extranjería para resolver este tipo de autorización inicial de residencia es de 2 meses, por lo que las familias adoptantes deben prever una estancia suficiente en Vietnam para esperar el resultado de esta autorización y la expedición del correspondiente visado.**

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISADO NACIONAL (descarga del impreso de solicitud de visado nacional, tasas, procedimiento, etc): consulte por favor [este enlace](#).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISADO SCHENGEN (descarga del impreso de solicitud de visado Schengen, tasas, procedimiento, etc): consulte por favor [este enlace](#).



Embajada de España

Hanoi

HOJA DECLARATORIA DE DATOS PARA ADOPCIÓN

Nº de identificación de visado	
Fecha visado (a rellenar por la Embajada)	

a. **DATOS RELATIVOS AL MENOR ADOPTADO**

Nombre	
Apellidos	
Sexo	
Fecha de nacimiento	

b. **DATOS RELATIVOS A LOS ADOPTANTES**

1. **Adoptante 1**

Nombre	
Apellidos	
Sexo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
DNI/Pasaporte	

2. **Adoptante 2**

Nombre	
Apellidos	
Sexo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
DNI/Pasaporte	

3. **Datos de contacto**

Nombre persona de contacto			
Dirección			
Provincia		CP	
Teléfono			
Correo electrónico			

c. **DATOS RELATIVOS A LA ADOPCIÓN Y VISADO**

ECAI	
Fecha adopción	



Embajada de España
Hanoi

Consentimiento informado tratamiento de datos personales

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le INFORMA que los datos personales recogidos pasarán a formar parte del tratamiento, cuyas características son las siguientes:

Nombre del tratamiento: **Registro de menores adoptados en los distintos países de origen.**

Unidad Responsable del tratamiento: Subdirección General de Políticas de Infancia y Adolescencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Fines del tratamiento: Almacenar la información en una base de datos con fines estadísticos y facilitar la tramitación de expedientes de adopción internacional.

Categorías de interesados: Menores adoptados.

Categoría de datos: Nombre y apellidos, nombre de origen, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, fecha de adopción, fecha de inscripción o visado en el registro consular.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: 50 años.

Base jurídica: Ley 54/2007 de 28 de diciembre de Adopción Internacional y R.D. 573/2023 de 4 de julio.

Tiene derecho a solicitar a la Unidad Responsable del tratamiento: el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación de su tratamiento o a oponerse al tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Con carácter previo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Datos del Responsable del tratamiento: Subdirección General de Políticas de Infancia y Adolescencia. Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Paseo de la Castellana, 67. Edificio Fomento. 28071, Madrid. adopcion@mdsocialesa2030.gob.es

Datos del Delegado de Protección de Datos: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Delegado de protección de datos. Paseo del Prado 18-20 dpd@mdsocialesa2030.gob.es

Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): Jorge Juan, 6. 28001 Madrid www.aepd.es

☐ Como titular de la patria potestad o tutela sobre el menor, habiendo sido informado del tratamiento de sus datos personales, doy mi consentimiento expreso a dicho tratamiento.

En..... a..... de.....de.....

Firmado: